

ANEXO II

(Artículo 4°)

A) Aportes mensuales de los trabajadores autónomos

Categorías vigentes hasta febrero de 2007	Importes a pagar
A	271,98
B	333,88
B'	365,18
C	446,31
C'	488,15
D	667,72
D'	730,32
E	1.114,92
E'	1.219,45
F	1.559,50
G	2.228,98
G'	2.437,95
H	3.344,79
I	4.184,26
J	4.184,26

B) Beneficiarios de prestaciones previsionales otorgadas en el marco de la Ley N° 24.241 y sus modificaciones, que ingresen, reingresen o continúen en la actividad autónoma

Categoría vigente hasta febrero de 2007	Importe a pagar
A	229,48

C) Amas de casa que opten por el aporte reducido previsto por la Ley N° 24.828

Categoría vigente hasta febrero de 2007	Importe a pagar
A	93,49